

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO**



**TÍTULO
LA EUTANASIA EN EL DERECHO PERSONAL Y LA DIGNIDAD
HUMANA, EN PERÚ: 2021**

TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTOR:
FREDY ZEGARRA SILVA**

**ASESOR:
VALDERRAMA DOMÍNGUEZ MARÍA JONE
ORCID 0000-0003-3196-8332**

**PIURA – PERÚ
2023**

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL	i
PALABRAS CLAVE	ii
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
TITULO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCION	1
METODOLOGIA	10
RESULTADOS	11
ANALISIS Y DISCUSION	13
CONCLUSIONES	14
RECOMENDACIONES	15
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	16
ANEXO	19

PALABRAS CLAVES

Eutanasia

Constitucional

KEY WORDS

Euthanasia

Constituional

Líneas de investigación

Línea de investigación	Instituciones del derecho constitucional
Área	Ciencias sociales
Sub área	Derecho
Sub línea investigación	Análisis Filosófico De Los Derechos Constitucionales Y Humanos



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "LA EUTANASIA EN EL DERECHO PERSONAL Y LA DIGNIDAD HUMANA, EN PERÚ: 2021" del (a) estudiante: ZEGARRA SILVA FREDY , identificado(a) con Código N° 3616100025, se ha verificado un porcentaje de similitud del 30%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 01 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



TITULO

**LA EUTANASIA EN EL DERECHO PERSONAL Y LA DIGNIDAD
HUMANA, EN PERÚ: 2021**

RESUMEN

El propósito de esta tesis, tiene como propósito conocer los alcances teóricos del ser humano como eje central de la sociedad en el cual nuestro ordenamiento jurídico establece que la persona humana tiene derecho a la vida, inherente al derecho personal, como a su libre desarrollo; para tomar la decisión en cuanto a su bienestar en su salud donde la ciencia no le es de ayuda y que el Estado le permita tomar la decisión de terminar su estancia de vida; establecido en los artículo 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, empero ante la ausencia de la regulación en el ordenamiento interno sobre la eutanasia de las personas con diagnóstico de enfermedad terminal. La metodología es de estudio descriptivo explicativo de diseño no experimental, se aplicará la técnica documental sobre doctrina y jurisprudencia, la técnica que permitirá analizarla y obtener resultados si se afecta la dignidad humana y la eutanasia inherente en el derecho personal en Perú: 2021.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to know the theoretical scope of the human being as the central axis of society in which our legal system establishes that the human person has the right to life, inherent to personal right, as well as to its free development; to make the decision regarding your well-being in your health where science is not helpful and that the State allows you to make the decision to end your life stay; established in articles 1 and 2 of the Political Constitution of Peru, however in the absence of regulation in the internal regulations on the euthanasia of people with a diagnosis of terminal illness. The methodology is a descriptive explanatory study with a non-experimental design, the documentary technique on doctrine and jurisprudence will be applied, the technique that will allow it to be analyzed and obtain results if human dignity and euthanasia inherent in personal law in Peru are affected: 2021.

INTRODUCCION

Tenemos los siguientes trabajos como antecedentes siendo estos:

- (Gomez, 2021) Con la presente investigación lo que se plasmó en sus contenidos es la determinación propia los efectos jurídicos que se trae con la aplicación de la eutanasia y el aspecto de la vulneración a la dignidad de la persona por la penalización de la eutanasia activa, con enfoque cualitativo.
- Se hace presente que se tomó como instrumento de investigación la interpretación y el análisis de la legislación comparada y de la entrevista, obtuvo resultados muy significativos en su contexto. Se concluyó; en el Perú se estaría vulnerando la dignidad de las personas que por tener enfermedades le resulta imposible de poder vivir una vida digna quieran aplicar dicho mecanismo, ya que tal como lo indica la Constitución Política del Perú, toda persona debe tener dignidad y el Estado garantiza una protección, sin embargo, se observa que no hay una protección al continuar penado la aplicación de la eutanasia se seguiría vulnerándose la dignidad de las personas.
- Dicho por otro autor de orden dogmático (Vilchez, 2020), Concibe aspectos teóricos sobre la definición de la eutanasia y se basó con el criterio de merituar si existe o no razones jurídicas para aplicar la figura de la eutanasia y para tal efecto aplico la observación sobre casos puntuales sobre la vida humana.

- Es preciso indicar que con estudios exploratorios canaliza actuaciones que se ha dado sobre el pedido de despenalización sobre casos donde la valoración humanitaria le daba la posibilidad para accionar.
- Según Livia (2019) elaboró un estudio de corte dogmático con estudios de índole constitucional donde se abordó el cuestionar a nivel constitucional cual es la fundamentación teórica que se le viene dando a la eutanasia como campo ocupacional y de mayor complejidad en su estudio pragmático. Para tal estudio se abordó el campo de la observación en estudios previsto cuyo tenor estuvo esbozado en el análisis de manera practica en las entrevistas a operadores de derecho.

La fundamentación científica se basó en lo siguiente:

- (Landa, 2000) Precisa como un postulado único al definir el termino de eutanasia como un atributo en defensa de la dignidad humana es decir se materializa aspectos como el respeto a la persona en todos sus estamentos y con ello se materializa sus cimientos en la consecución de sus fines propios como tal.
- Establece el marco legal de todo país y del cual no estamos excepto que la protección es integral tanto al ser humano como lo que paralelamente conlleva es el tema de la salud situación que amerita una protección cabal en estos campos (Landa, 2017).
- Considerando los postulados ya establecidos sobre la dignidad humana es preciso señalar que en ciertos trabajos ya existen teorías

sobre la libre decisión sobre temas como la libertad de decidir sobre aspectos teóricos en el quehacer humanitario que soslayase la actuación propia de los aspectos que enmarca el escenario propio sobre tomar la decisión de terminar con su vida(Carracedo,1992).

- Asimismo, se precisa en el contexto doctrinario los lineamientos propios que trae la autonomía de la voluntad como un atributo propio del ser humano, es por ello que actualmente ha cobrado un mayor énfasis lo referido a los caracteres que ello se precisa en el campo de la teoría del derecho (Álvarez del Río, 2017).

Eutanasia

- Es una concepción de naturaleza propia cuya esencia nace de la cultura griega donde ya había antecedentes para precisar que la persona humana merece morir de forma digna.
- Es por ello que para este autor lo delimita como la muerte piadosa cuya naturaleza tiene que ver con la esencia misma del respeto al ser humano en cuyo caso se merita como el hecho de generar protección en el ser humano en que se plasme en la protección integral de su estado de salud. (Stratta y Rodríguez, 2019).
- Desde su existencia el ser humano valora la vida humana por la existencia y la realización de la persona, en cuanto a las prácticas eutanásicas eran aplicada en: Grecia, a las personas improductivas para la sociedad, discapacitados.

- No obstante, a ello, también se presentaron casos que se les aplicaron prácticas eutanásicas a las personas que padecían enfermedades dolorosas pues se consideraba que vivir en esas condiciones no era una razón para seguir viviendo.
- Asimismo, se usaba la cicuta para acelerar este proceso como en Roma, Seneca, Epíteto y Marco Aurelio, defendieron la eutanasia considerando que el hombre es quien decide de su existencia de su propio cuerpo.
- También, Francis Bacon, aplicó la eutanasia para ayudar a alguien a morir, hubo personajes contrarios a estas prácticas, como Hipócrates, precisa, el profesional de medicina debe ayudar y valorar la vida hasta el final de la existencia del ser humano por ello, en mérito al juramento hipocrático. Con la aparición del cristianismo, se detuvo las prácticas eutanásicas en razón que consideraban a la vida humana como un regalo divino otorgado por Dios.
- Empero, países han denotado oposición a la normatividad sobre la eutanasia como la Corte Constitucional de Portugal se ha opuesto a esta práctica; Nueva Zelanda. (De Benito, 2021)

Clasificación de la Eutanasia

a) Por su finalidad

Eutanasia piadosa. - se da con el hecho de irrogar a la víctima el criterio de compasión ante el sufrimiento que tiene la persona en estos lineamientos de gravedad de su enfermedad.

Eutanasia eugenésica. - se genera por un acontecimiento racial a un grupo de personas en cuyo caso no se merita los aspectos propios de la naturaleza del ser humano como son sus costumbres, valores y otros aspectos que lo hacen propio en el campo del derecho.

Eutanasia criminal. - Es una forma de quitar la vida humana en el cual encontramos aspectos de índole criminal que atentan contra la vida humana en cuyo caso se basa más en valores de criminalidad organizada.

Eutanasia económica. - Es concebida como aquel medio donde se elimina la vida humana todo referente a la falta de economía lo cual lo hace vulnerable en un contexto socio económico.

Eutanasia solidaria. - Tiene que ver con aspectos de unificación de solidaridad en apoyo mutuo sobre todo en los aspectos propios de su propia naturaleza que conlleva lo más sutil y valioso que es la solidaridad mutua.

b) Por sus medios

Eutanasia pasiva. - Esta forma de eutanasia tiene que ver con el acto de la omisión en cuyo caso existe un acto de negligencia humana en cuyo caso se elimina la vida, pero por un actuar ajeno.

Eutanasia activa o positiva. - Tiene que ver con el actuar deliberado de la persona humana de causar la muerte del ser humano y esto se da por cuanto existe matices de vulnerabilidad sobre la persona que se encuentra sufriendo un grave sufrimiento.

Teoría por el respeto a la autonomía

- De acuerdo al principio de autonomía, es la capacidad de la persona en la concepción de su existencia en el tiempo es un requisito fundamental del derecho a la vida. No se tiene libertad individual de disponer de nuestra vida, no se tiene en cuenta la condición o la calidad de vida, porque según los tratados internacionales y en el ordenamiento jurídico peruano tiene la función de la promoción y protección del derecho a la vida y no terminar con ella sin tener en cuenta la decisión individual y la vulneración de la dignidad y otros derechos. Pero hay decisiones que dependen del individuo motivadas por enfermedades terminales.
- El artículo 112 del Código Penal peruano, limita la libertad individual precisa: "El que, por piedad, mata a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente para poner fin a sus intolerables dolores, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años", de modo que prohíbe la práctica eutanásica aun cuando está a sido requerido por el enfermo terminal en base a la extensión de su derecho a la libertad individual y dignidad humana, como derecho humanos positivados dentro del Estado y de la sociedad (Montaner, 2014).

Justificación de la Investigación

- El estudio es relevante por lo novedoso y controvertido, en razón que la persona con diagnóstico, de enfermedad terminal o degradante; lleva una vida con dolor, incluso con agonía y no se le permite aplicarse la eutanasia en nuestra legislación peruana.

- El aporte desde este tesista, es de justificar en el nivel teórico, a validar en base a la teoría de autonomía, que se vulnera el derecho a la libertad personal o dignidad establecido en el ordenamiento jurídico peruano. Es decir, si la teoría abarca todos los derechos.
- La investigación trata de justificar en un aspecto práctico, porque servirá de base a investigaciones además podrá su realización en manera de réplica en futuras investigaciones.
- Como beneficio social, es importante concientizar e humanizar a la sociedad a ser empáticos y respetar la decisión del ser humano que padece una enfermedad irreparable por la ciencia y la medicina, porque el estudio se dirige a la comprensión de la aplicación de la eutanasia para derecho de la persona. Aporte al derecho, desde esta tesis, es la iniciativa de cambio, en nuestro ordenamiento jurídico peruano, en la ley de salud.

Problema

- El presente trabajo de investigación se ha realizado desde el punto de vista jurídico, con el objetivo principal de determinarse la constitucionalidad de la eutanasia, como derecho a la vida dignidad, tanto a vivir dignamente, como a morir con dignidad
- El tema se basa en un problema coyuntural, novedoso y jurídico basado en el planteamiento del análisis de la extensión de los derechos de la dignidad y la eutanasia como derecho personal en su aspecto jurídico y sobre la vulneración a la dignidad de la persona por la penalización de la eutanasia activa.

- La eutanasia es un mecanismo existente con la finalidad de calmar el sufrimiento de los enfermos terminales, por ello, quienes lo padecen voluntariamente solicitan se respete su derecho a elegir si quiere continuar viviendo con los intensos dolores que son provocados por su enfermedad que lo sufren día a día y que no les permite el desarrollo de su dignidad y el derecho a la libertad personal por el contrario se vienen vulnerando a través, y la penalidad de este mecanismo tal como lo prescribe el Art. 112 del Código Penal Peruano quien lo tipifica como homicidio piadoso.
- El problema en la investigación científica es un vacío legal, que debe ser abordado no solo por el derecho sino por las disciplinas que intervienen (Huamanchumo y Rodríguez, 2015). Al no regularse la eutanasia en la legislación peruana, partiendo de la premisa de que la misma se encuentra amparada por el derecho a la dignidad humana y el derecho personal en base a la autonomía individual de la persona.
- Ello a fin de argumentar debidamente su carácter constitucional, se relacionará las variables en el marco del derecho constitucional y del artículo 112º del código penal que tipifica la eutanasia u homicidio piadoso.

Enunciado del Problema una pregunta

Pregunta general

- ¿En qué medida se afecta la dignidad humana, al elegir morir dignamente por una enfermedad terminal a través de la aplicación de la eutanasia siendo inherente en el derecho personal, en Perú: 2021?

Conceptuación

- Dignidad Humana. Es el respeto a la dignidad y a la defensa de la persona humana que constituye la base del ser del derecho.
- Se dimensiona en el respeto de la persona con los siguientes indicadores derecho de inviolabilidad e intangibilidad como persona humana, derechos que garantizan la dignidad de la persona y la dimensión de valor social de la persona, medida desde los indicadores; valor de la persona humana, la autonomía de voluntad en la persona y reconocimiento de la afectación de los derechos.
- Eutanasia, dirigida a la perpetración o consumación de la muerte con el propósito de finalizar el sufrimiento de la persona con enfermedad terminal e irreversible (Castillo, 2008). Se dimensiona en homicidio piadoso con sus Indicadores: enfermedad terminal y consentimiento del paciente y en la dimensión abandono terapéutico con indicadores; suicidio asistido y testamento

Hipótesis

- Sí existe afectación de la dignidad humana en relación con la eutanasia inherente en el derecho personal, en Perú: 2021

Objetivos

- **Objetivo General**

Determinar si la afectación de la dignidad humana se relaciona con la eutanasia inherente en el derecho personal, en Perú: 2021

- **Objetivo Específico**

Determinar si es posible una persona pueda decidir morir dignamente por enfermedad terminal a través de la aplicación de la eutanasia en Perú.

METODOLOGÍA

Tipo y Diseño de investigación:

- Es una investigación jurídica y, por medio, del examen de la doctrina y de la norma dogmática constitucional se analizará el constructo del conocimiento objeto del conocimiento científico. El diseño de la investigación jurídica es transversal y no experimental y de enfoque cualitativo.

Población – Muestra

- **Población y muestra:** No aplica.

Técnicas e instrumentos de investigación:

Técnicas	Instrumentos
Análisis documental	Ficha de análisis de contenido
Análisis de recolección de información de	Ficha de recolección de expedientes.

Procesamiento y análisis de la información:

- La recogida de información doctrinaria será a través del procesamiento informático Word donde se armará tablas a efecto de consolidar aspectos teóricos a fin de canalizar información académica.
- La información que se recoge parte del aspecto normativo, doctrinal y de fallos judiciales a efecto de analizar si existe coherencia entre los tres pilares del campo del derecho.

RESULTADOS

PAÍS	POSTULADO
Colombia	Postula que la eutanasia se aplica en el contexto social siendo viable en su jurisdicción.
Ecuador	Recientemente se ha despenalizado para que la figura de la eutanasia sea un mecanismo viable para su ejecución sin responsabilidad penal.
Argentina	Este país plantea como postulados fundamentales es que ya está en camino a su aplicabilidad legal de la eutanasia y sus pasos engloba la aplicación de la ley de cuidados paliativos como un mecanismo propio de la propia eutanasia.

Fuente: Elaboración propia

Sistema Jurídico Nacional

Normatividad	Fundamento
Constitución Política del Perú.	Consagra en su normatividad nacional derechos y deberes de la persona humana como fin supremo de la sociedad enmarcando protección general.
Código Civil 1984	Cuerpo normativo que consagra dentro de sus libros articulado referente a la persona humana como ente central de los derechos y deberes que como tal posee.
Código Penal 1991	Este cuerpo normativo regula conductas penales donde castiga el homicidio piadoso.

ANALISIS Y DISCUSION

En la presente investigación no solo recopila trabajos previos que tienen que ver con la esencia misma del campo del derecho constitucional en cuyo caso se valora los aspectos dogmáticos sobre la eutanasia y la dignidad humana.

Es preciso señalar que la persona humana tiene solidos cimientos de protección en la norma constitucional y demás normas en nuestra propia legislación para tal efecto el postulado no concuerda con los dogmas que nuestro sistema actual viene recogiendo es por ello que a efecto de poder realizar algún cambio significativo se tendría que realizar una modificatoria significativa y plasmar la autonomía de la voluntad como un precepto que involucre un cambio los preceptos propios de concebir el respeto a la dignidad humana y con ello conllevaría a desvincular y aplicar en un futuro como lo viene haciendo ciertos países ya de América latina sobre la aplicabilidad de la eutanasia dado que hay casos donde si lo amerita.

CONCLUSIONES

- 1.-** La presente investigación concluye que en nuestro cuerpo normativo constitucional plantea un reconocimiento a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y postula el respeto por la igualdad y libertad religiosa, tomando como base fundamental los dogmas religiosos.

- 2.-** Asimismo se plantea como postulados básicos constitucionales la protección integral de la persona humana como fin supremo y conexamente también plantea la posibilidad de su cambio normativo.

- 3.-** Se concluye que los temas médicos y legales no son coherentes en la actual normatividad legal peruana dado que se plasma desde un sentido más médico y no se toma en cuenta aspectos legales a fin de uniformizar sus aspectos colaterales.

RECOMENDACIONES

- En merito a los estudios dogmáticos sobre la eutanasia es necesario indicar que con el devenir del tiempo y ante los cambios sociales y otros ha generado en la sociedad que también se plasme cambios que ha permitido acelerar el progreso de la vida y con ello la presencia de enfermedades terminales que ha conllevado su dolorosa presencia y con ello ha habido proyectos para despenalizar la figura de la eutanasia situación que debe ser evaluada con el fin de proponer una despenalización parcial dado que hay varios países no solo de América latina sino de Europa que propugnan esta figura de la eutanasia

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ❖ Álvarez del Río (2005). *Práctica y ética de la eutanasia*. México: Fondo de cultura Cabezas E., Andrade (2018).). *Introducción a la metodología de la investigación Científica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://www.espe.edu.ec>

- ❖ Carracedo (1992). *Ética constructiva y autonomía personal*
https://www.google.com.pe/search?q=Carracedo+%281992%29&sxsrf=ALiCzsaAeiHjRIO8XBiaMVvDsEJldBvdxg%3A1672984784498&ei=0Li3Y_GIHtHO5OUP-_aTsAk&ved=0ahUKEwjxsK3-obL8AhVRJ7kGHXv7BJYQ4dUDCA8&uact=5&oq=Carracedo+%281992%29&gs_lcp=Cgxnd3Mtd2l6LXNlcnAQAzIKCAAQ8QQQHhCiBDIFCAAQogQyBQgAEKIESgQIQRgASgQIRhgAUABYAGCrImgAcAB4AIABlgGIAZYBkgEDMC4xmAEAoAECOAEBwAEB&sclient=gws-wiz-serp

- ❖ Chavez, D., & Rodríguez, J. (2019). Despenalización de la eutanasia, derecho a una vida digna. *Ius et Scientia*, 5(2). doi:<http://doi.org/10.12795/IESTSCIENTIA.2019.i02.06>

- ❖ De Benito E. (2021). Spain approves euthanasia law, becoming the fifth country in the world to regulate the practice. Ediciones El País S.L. <https://english.elpais.com/society/2021-03-18/spain-approveeuthanasia-law-becoming-the-fifth-country-in-the-world-to-regulate-thepractice>.

- ❖ Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: McGraw Hill Education.

- ❖ Huamanchumo y Rodríguez (2019). Metodología de la investigación en las organizaciones. Lima, Perú, Editorial Summy.

- ❖ Landa Arroyo, C. (2000). Dignidad de la persona humana. IUS ET VERITAS, 10(21), 10-25. <https://doi.org/10.18800/ius.v10i21.15957>

- ❖ Landa C. (2017). Los derechos fundamentales - Perú <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170363>

- ❖ Livia Robalino, P. A. (2019). La Constituionalidad de le eutanasia. Tesis de Grado de Maestro en Derecho Constitucional, Universdad Federico Villarreal, Posgrado, Lima. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3557/PORTELLA%20VALVERDE%20ERICK%20WILBERT%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Martínez (2017) Derecho a una muerte digna: La necesidad de regulación de la eutanasia y el suicidio asistido en México” (Tesis de grado) Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados – México

- ❖ Ríos (2017). Metodología para la investigación y redacción. España: Servicios Académicos Intercontinentales S. L. Colección biblioteca Virtual de Derecho, economía y ciencias sociales – <Http://www.eumed.net/libros.php>.

- ❖ Torres J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación Científica. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Disponible <http://www.espe.edu.ec>

- ❖ Vara A. (2015). ¿Cómo hacer una tesis en ciencias empresariales? Manual breve para los tesisistas de Administración, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Marketing. (Segunda edición). Perú: Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres

- ❖ Vilchez Pérez, E. J. (2020). Vulneración del derecho a la libertad individual de las personas con enfermedades terminales al no regularse la eutanasia en el Perú. Tesis Título Profesional de Abogada, Universidad San Martín de Porres, Repositorio Académico USMP, Lima.

- ❖ Villabella C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
ZEGARRA SILVA FREDY		2707 2882	fedy.zegarra@usanpedro.edu.pe	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>
3. Grado Académico o Título Profesional ¹				
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Doctorado			
4. Título del Documento de Investigación				
LA EUTANASIA EN EL DERECHO PERSONAL Y LA DIGNIDAD HUHANA, EN PERÚ : 2021				
5. Programa Académico				
DERECHO				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (Info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>	
			Acceso restringido ⁴ (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶




 Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	17	09	2024

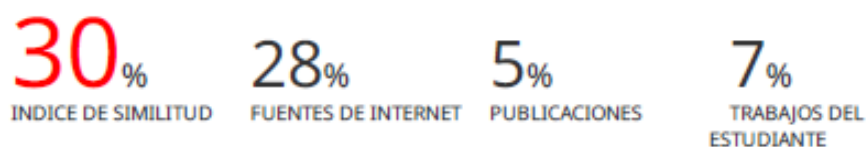
Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30025. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, ním. 32.3).

LA EUTANASIA EN EL DERECHO PERSONAL Y LA DIGNIDAD HUMANA, EN PERÚ: 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	4%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
5	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	observatorio.campus-virtual.org Fuente de Internet	1%
7	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	www.scribd.com Fuente de Internet	